



[www.ciudadesamigasdelainfancia.org](http://www.ciudadesamigasdelainfancia.org)

# BASES DEL VI CERTAMEN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y POLÍTICA MUNICIPAL 2012

10 AÑOS

unicef   
únete por la infancia



Ciudades  
Amigas  
de la Infancia



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Instituto Universitario de Necesidades  
y Derechos de la Infancia y la Adolescencia

# VI CONVOCATORIA DEL CERTAMEN SOBRE DERECHOS DE LA INFANCIA Y POLÍTICA MUNICIPAL 2012

**UNICEF España, con la ayuda y financiación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia, convocan a todos los Gobiernos Locales de España al VI Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal.**

**Este Certamen se propone como una de las principales iniciativas comprendidas en el marco del trabajo conjunto que liga a las instituciones que integran la Secretaría Permanente del programa “Ciudades Amigas de la Infancia”**

**Dicha iniciativa reconoce que el municipio es uno de los principales ámbitos de socialización del niño y de la niña y que, por ello, ha de convertirse en un aliado clave para conseguir que el niño y la niña encuentren en su barrio, pueblo, ciudad, un entorno seguro y enriquecedor que le permita alcanzar su pleno desarrollo físico, psíquico, social y moral.**

## Bases del certamen

### 1.- CATEGORÍAS

Considerando pues, como principal finalidad del programa “Ciudades Amigas de la Infancia”, la promoción y difusión de los Derechos de la Infancia en el ámbito local, las instituciones que convocan han decidido establecer las siguientes ocho categorías para la presentación de propuestas por parte de los Gobiernos Locales que quieran optar a cualquiera de dichos reconocimientos en las siguientes categorías:

#### **1. Derecho de la Infancia a la Participación**

Se valorarán las actuaciones en las que se otorgue un papel prioritario a la participación de los niños y niñas, tanto en su diseño como en la ejecución y evaluación de las mismas, así como las que procuren que la opinión de los niños y niñas repercuta en las decisiones que se adopten en diferentes áreas municipales.

#### **2. Derecho de la Infancia a la Salud**

Serán incluidas en esta categoría las actuaciones dirigidas a fomentar adecuados hábitos de salud e higiene en la población infantil.

#### **3. Derecho de la Infancia a la Educación**

Las experiencias a incluir en esta categoría son aquellas de carácter innovador que se desarrollan con los medios que pone a disposición el sistema de Educación formal.

#### **4. Derecho de la Infancia a disfrutar de un Medioambiente sano**

Se incluirán las actuaciones que se dirigen específicamente a la infancia con el fin de involucrarla en la mejora del medioambiente de su municipio.

#### **5. Derecho de la infancia al ocio, el tiempo libre y la promoción de la creatividad artísticas de los niños y adolescentes**

Las experiencias que se incluirán en esta categoría son las que promueven la utilización activa y creativa del tiempo libre en la infancia (incluidas las TIC y otros medios de comunicación) y la capacidad de desarrollar por sí mismos diferentes posibilidades para el ocio.

#### **6. Derecho de la Infancia a un Entorno Familiar adecuado**

Se considerarán los programas que promueven la mejora de las relaciones y la convivencia familiar e intergeneracional, así como aquellos destinados a facilitar las relaciones en procesos de separación o divorcio.

#### **7. Derecho de la Infancia a vivir en una sociedad multicultural tolerante**

Se incluyen en esta categoría las actuaciones dirigidas a la infancia para la prevención del racismo y xenofobia, así como para la promoción de las sociedades multiculturales que conviven en armonía y tolerancia.

#### **8. Acciones que fomenten la inclusión social de la infancia**

Se considerarán en esta categoría aquellas actuaciones dirigidas a la infancia que desarrollen acciones destinadas a combatir la pobreza y la exclusión social tanto en el estado español como en el exterior.

## 2.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS

Podrán presentarse a este VI Certamen todas aquellas iniciativas municipales comprendidas en las ocho categorías mencionadas, siempre y cuando se hayan desarrollado, al menos, durante el período 2010/2011/2012.

## 3.- PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS

**El plazo de presentación de experiencias finaliza el día 15 de junio de 2012.** La documentación presentada deberá:

- incluir necesariamente la Ficha que acompaña a estas Bases debidamente cumplimentada obligatoriamente en formato electrónico;
- podrán adjuntarse los anexos que se crean convenientes; dicha documentación deberá facilitarse obligatoriamente en formato electrónico en cualquiera de los soportes habituales (CD-Rom, DVD, memorias USB...);
- las iniciativas podrán presentarse en cualquier idioma de los reconocidos por la Constitución, debiendo enviar, en caso necesario, traducción al castellano;
- la documentación que incumpla alguno de estos requisitos no será aceptada como válida, considerándose nula la participación del proyecto presentado.
- Otros: material gráfico e imágenes de las acciones para la verificación de dichas acciones.

Las iniciativas presentadas al VI Certamen pueden haber sido realizadas por un Gobierno Local (Ayuntamiento, Distritos, Diputación Provincial, Cabildos y Consejos Insulares) individualmente, o por una mancomunidad de Ayuntamientos, así como por otra agrupación de Ayuntamientos. En el caso de que dicha agrupación no tenga forma jurídica propia, las Entidades Locales que la conforman deberán designar a una como representante.

Todas las iniciativas deberán ir avaladas por una carta del Alcalde/Alcaldes o Presidente, manifestando su interés por participar en el Certamen.

Las Instituciones miembro de la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia podrán seleccionar para su presentación ante el Jurado aquellos trabajos que consideren significativos, aun sin que su autor o autores hayan presentado su opción a estos premios.

Las iniciativas, en el plazo anteriormente indicado, tienen que remitirse a la siguiente dirección:

**GREGORIO ARANDA BRICIO**  
**Programa Ciudades Amigas de la Infancia**  
**UNICEF-Comité Español**  
**C/ Mauricio Legendre, 36. 28046 Madrid**  
**Teléfono: 91 378 85 95 Fax: 91 314 74 75**  
**Correo electrónico: garanda@unicef.es**

## 4.- JURADO

El Jurado estará compuesto por un representante de cada una de las entidades que componen la Secretaría permanente del programa Ciudades Amigas de la Infancia.

El fallo del Jurado se hará público en la segunda quincena del mes de octubre, se comunicará por correo electrónico a los gobiernos locales que hayan optado a reconocimiento

El Jurado, al que corresponde la interpretación de las siguientes Bases, y cuyo fallo es inapelable, no podrá dividir los premios, pero sí dejarlos desiertos.

## 5.- RECONOCIMIENTOS

Las experiencias valoradas positivamente por el Jurado recibirán el reconocimiento expreso de las Instituciones miembro de la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia mediante las siguientes acciones:

- Entrega de un presente distintivo del premio otorgado en la actual convocatoria que coincidirá con el V Reconocimiento de Ciudades Amigas de la infancia.
- Publicación de la experiencia premiada en una memoria recopilatoria que será difundida a nivel nacional.

## 6.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

La entrega de los reconocimientos del VI Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal en las ocho áreas propuestas tendrá lugar en un Acto público presidido por los máximos representantes de las entidades organizadoras del Certamen.

## 7.- OTRAS CONSIDERACIONES

Las bases del Certamen también pueden consultarse en las páginas web siguientes:

- Programa Ciudades Amigas de la Infancia: **[www.ciudadesamigasdela infancia.org](http://www.ciudadesamigasdela infancia.org)**
- UNICEF-Comité Español: **[www.unicef.es](http://www.unicef.es)**
- FEMP: **[www.femp.es](http://www.femp.es)**
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: **[www.msps.es](http://www.msps.es)**

El envío de materiales al certamen supone que el candidato o candidatos, en el caso de grupos, aceptan estas Bases.

# Red de Ciudades Amigas de la Infancia

<http://redcai.ning.com>

